Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA

1030 2-042565

Ibagué, 17 SEP 2018

MEMORANDO

De: Doctor, JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal

Para: Doctora. PATRICIA TOBAR TRIBIN
Directora Oficina de Contratación

Asunto: Verificación financiera Proceso **AI-SAMC-0174-2018**

Respetada Doctora:

"POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON" reciba un cordial saludo Doctora Patricia, respetuosamente me permito allegar la Verificación de capacidad financiera de SEIS (6) PROPUESTAS RECIBIDAS los días 11 y 12 de septiembre de 2018 cumpliendo con el cronograma contractual en SECOP II del proceso en referencia, y de acuerdo a los resultados; **CINCO (5) PROPONENTES SE HABILITAN POR CUMPLIR CON LOS INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES, Y UNO (1) NO SE HABILITA POR NO CUMPLIR CON LOS INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES,** A CONTINUACION SE RELACIONA EL CONSOLIDADO:

N° PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION
1	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	SI CUMPLE
2	MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR	NO CUMPLE
3	FUNDACION GEMA	SI CUMPLE
4	LEON GRAFICAS SAS	SI CUMPLE

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

E-042565

17 SEP 2018

DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA

5	GRUPO GALINDO RESTREPO SAS	SI CUMPLE
6	RUGE AGUILERA NELSON ARIEL	SI CUMPLE

De igual forma, me permito indicar que la Secretaria de Hacienda realizó los Indicadores Financieros del proceso citado en el asunto, y la verificación de Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se efectuó de acuerdo al RUP de cada proponente con la vigencia solicitada por el pliego de condiciones elaborado por la Secretaria ejecutora.

Cordialmente,

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Luisa Fda. Salas
Anexo: seis folios

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

E-042565
17 SEP 2018

RUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS		
NIT: 900554030-3		
INFORMACION FINANCIERA FECHA CORTE 31/12/2017		
CONCEPTO	VALOR	%
ACTIVO CORRIENTE	1.171.308.814,00	
ACTIVO TOTAL	2.007.916.139,00	
PASIVO CORRIENTE	47.663.000,00	
PASIVO TOTAL	441.619.689,00	100%
PATRIMONIO	1.566.296.450,00	
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	695.442.833,00	
GASTOS DE INTERESES	35.678.900,00	

CAPACIDAD FINANCIERA AI-SAMC-0174-2018 ALCALDIA DE IBAGUE				
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE OBTENIDO	RESULTADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	≥ 1.7	24,57	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	≤ 60%	22%	SI CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	≥ 1.8	19,49	SI CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	≥ 50%	1.123.645.814,00	SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	≥ 0.10	0,44	SI CUMPLE
RENTABILIIDAD SOBRE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	≥ 0.10	0,35	SI CUMPLE

Fuente : RUP

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda

V°B° Luisa Fda. Salas

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

-042565
17 SEP 2018

MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR		
NIT: 65814700-8		
INFORMACION FINANCIERA FECHA CORTE 31/12/2017		
CONCEPTO	VALOR	%
ACTIVO CORRIENTE	147.123.410,00	
ACTIVO TOTAL	262.885.410,00	
PASIVO CORRIENTE	22.072.300,00	
PASIVO TOTAL	22.072.300,00	100%
PATRIMONIO	240.813.110,00	
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	114.945.373,00	
GASTOS DE INTERESES	5.881.624,00	

CAPACIDAD FINANCIERA AI-SAMC-0174-2018 ALCALDIA DE IBAGUE				
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE OBTENIDO	RESULTADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	≥ 1.7	6,67	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	≤ 60%	8%	SI CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	≥ 1.8	19,54	SI CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	≥ 50%	125.051.110,00	NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	≥ 0.10	0,48	SI CUMPLE
RENTABILIIDAD SOBRE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	≥ 0.10	0,44	SI CUMPLE

Fuente : RUP

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda

V°B° Luisa Fda. Salas

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

-042565
17 SEP 2018

FUNDACION GEMA		
NIT: 809009346-9		
INFORMACION FINANCIERA FECHA CORTE 31/12/2017		
CONCEPTO	VALOR	%
ACTIVO CORRIENTE	288.572.664,00	100%
ACTIVO TOTAL	302.883.664,00	
PASIVO CORRIENTE	6.101.147,00	
PASIVO TOTAL	6.101.147,00	
PATRIMONIO	296.782.517,00	
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	125.806.450,00	
GASTOS DE INTERESES	10.000,00	

CAPACIDAD FINANCIERA AI-SAMC-0174-2018 ALCALDIA DE IBAGUE				
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE OBTENIDO	RESULTADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	≥ 1.7	47,30	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	≤ 60%	2%	SI CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	≥ 1.8	12.580,65	SI CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	≥ 50%	282.471.517,00	SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	≥ 0.10	0,42	SI CUMPLE
RENTABILIIDAD SOBRE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	≥ 0.10	0,42	SI CUMPLE

Fuente : RUP

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda

V°B° Luisa Fda. Salas

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

2018-042065
17 SEP 2018

LEON GRAFICAS SAS		
NIT: 809012539-4		
INFORMACION FINANCIERA FECHA CORTE 31/12/2017		
CONCEPTO	VALOR	%
ACTIVO CORRIENTE	3.463.572.870,00	100%
ACTIVO TOTAL	5.355.977.250,00	
PASIVO CORRIENTE	1.201.933.061,00	
PASIVO TOTAL	2.431.156.481,00	
PATRIMONIO	2.924.820.769,00	
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	1.469.034.337,00	
GASTOS DE INTERESES	11.058.217,00	

CAPACIDAD FINANCIERA AI-SAMC-0174-2018 ALCALDIA DE IBAGUE				
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE OBTENIDO	RESULTADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	≥ 1.7	2,88	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	≤ 60%	45%	SI CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	≥ 1.8	132,85	SI CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	≥ 50%	2.261.639.809,00	SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	≥ 0.10	0,50	SI CUMPLE
RENTABILIIDAD SOBRE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	≥ 0.10	0,27	SI CUMPLE

Fuente : RUP

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda

V°B° Luisa Fda. Salas

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

E-042565

17 SEP 2018

GRUPO GALINDO RESTREPO SAS		
NIT: 900998008-6		
INFORMACION FINANCIERA FECHA CORTE 31/12/2017		
CONCEPTO	VALOR	%
ACTIVO CORRIENTE	519.035.000,00	100%
ACTIVO TOTAL	519.035.000,00	
PASIVO CORRIENTE	99.413.000,00	
PASIVO TOTAL	99.413.000,00	
PATRIMONIO	419.622.000,00	
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	460.988.000,00	
GASTOS DE INTERESES	-	

CAPACIDAD FINANCIERA AI-SAMC-0174-2018 ALCALDIA DE IBAGUE				
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE OBTENIDO	RESULTADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	≥ 1.7	5,22	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	≤ 60%	19%	SI CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	≥ 1.8	INDETERMINADO	SI CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	≥ 50%	419.622.000,00	SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	≥ 0.10	1,10	SI CUMPLE
RENTABILIIDAD SOBRE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	≥ 0.10	0,89	SI CUMPLE

Fuente : RUP

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda

V°B° Luisa Fda. Salas

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

E-042565
17 SEP 2018

RUGE AGUILERA NELSON ARIEL		
NIT: 79785302-5		
INFORMACION FINANCIERA FECHA CORTE 31/12/2017		
CONCEPTO	VALOR	%
ACTIVO CORRIENTE	549.298.186,00	100%
ACTIVO TOTAL	959.298.186,00	
PASIVO CORRIENTE	54.279.140,00	
PASIVO TOTAL	199.174.301,00	
PATRIMONIO	760.123.885,00	
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	569.767.291,00	
GASTOS DE INTERESES	3.417.135,00	

CAPACIDAD FINANCIERA AI-SAMC-0174-2018 ALCALDIA DE IBAGUE				
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE OBTENIDO	RESULTADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	≥ 1.7	10,12	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	≤ 60%	21%	SI CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	≥ 1.8	166,74	SI CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	≥ 50%	495.019.046,00	SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	≥ 0.10	0,75	SI CUMPLE
RENTABILIIDAD SOBRE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	≥ 0.10	0,59	SI CUMPLE

Fuente : RUP

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda

V°B° Luisa Fda. Salas

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Secretaria de Bienestar Social.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

ASPECTOS TÉCNICOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-174 DE 2018.

CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA CON EL FIN DE DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROGRAMAS "MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO", "UNA MIRADA DE DERECHOS HACIA LA DISCAPACIDAD CON TODO EL CORAZÓN", "FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE", "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES", "POR UNA IBAGUÉ EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA", "ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA UNA IBAGUÉ ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA, PARA LA VIDA Y LA PAZ", Y "ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGTBI POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN" DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018."

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 288.579.538) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS EMOLUMENTOS MUNICIPALES.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

REQUISITOS	**GPS S.A.S**	**Otilia del Pilar Giraldo Morales**	**Fundación Gema**	**Leon Graficas S.A.S**	**Grupo Galindo Restrepo S.A.S**	**Actividad Grupo L y M.**
9.1. EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada, con la ejecución hasta 5 contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística o apoyo logístico, debidamente terminados y liquidados; las sumatorias resultantes de los contratos presentados deberán ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia adquirida en el presente numeral deberá estar clasificado mínimo 3 códigos según la clasificación de bienes y servicios del numeral 9.1 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, así como las demás condiciones descritas en dicho numeral.	**CUMPLE** Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC.	**No cumple** Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC. presenta certificaciones de los contratos 1958 y 1711 con la Alcaldía Municipal de Ibagué, no se refleja su estado liquidado.	**Cumple** Presenta contrato N° 0634, N° 1110 Y N° 2415 celebrado con la Gobernación del Tolima Adicionalmente allega acta de liquidación y contratos de cada uno. Cumple con los 3 códigos exigidos en	**No Cumple** Presenta 3 contratos celebrado con Entidades Públicas, el objeto es acorde al proceso y la cuantía es superior al presupuesto oficial. Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC.	**NO CUMPLE** Presenta contrato celebrado con la Alcaldía de Ibagué, el objeto es acorde al proceso y la cuantía es superior al presupuesto oficial. Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC. La certificación aportada no tiene validez por ser	**CUMPLE** Presenta 5 contratos celebrado con Entidades Públicas, el objeto es acorde al proceso y la cuantía es superior al presupuesto oficial. Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC 90101600 93141500 93141700 90111800 78111800 82121500 82101500 49101600 90151800 72151600 80141900		Deberá anexar liquidación de los contratos. Presenta dos contrato N.º 006, N.º 007 privados con el Club Deportivo Riders Warriors Mountain bike del Líbano Tolima No anexa copia de la factura de venta respectiva y de la resolución de la DIAN para facturación que corresponda a la misma.	la clasificación UNSPSC.	No presenta el acta de liquidación del contrato n° 1825 suscrito con la Gobernación del Tolima. *Se requiere al proponente para que subsane en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018*	expedida y firmada por el mismo proponente, no obstante, verificada la plataforma de certificaciones de la entidad se evidencia que el contrato no tiene el estado de liquidado.	Adicionalmente allega acta de liquidación de cada uno.
9.2.2 OFERTA TÉCNICA: El cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el anexo correspondiente a la carta de presentación de la propuesta y el anexo 3 propuestas técnico – económica (el anexo debe cumplir con cada uno de los ítems conforme a las especificaciones técnicas). Cualquier cambio o modificación en las especificaciones incluidas en la oferta respecto a lo fijado por el Municipio generará la no acreditación del requisito y rechazo de la propuesta.	**NO cumple** No tiene en cuenta las condiciones técnicas de la Adenda No 01 en el evento denominado "Jornada de Integración para 40 mujeres en condiciones de vulnerabilidad" De igual forma no establece los ítem de manera completa, en el ítem 1 del evento	**Cumple** Presenta las condiciones técnicas solicitadas en el pliego y en la Adenda n° 001	**Cumple** Prèsenta las condiciones técnicas solicitadas en el pliego y en la Adenda n° 001	**Cumple** Presenta las condiciones técnicas solicitadas en el pliego y en la Adenda n° 001	**NO cumple** No tiene en cuenta las condiciones técnicas de la Adenda No 01 en el evento denominado "Jornada de Integración para 40 mujeres en condiciones de vulnerabilidad" De igual forma no establece los ítem de manera completa, en el ítem 1 del evento mencionado anteriormente no	**Cumple** Presenta las condiciones técnicas solicitadas en el pliego y en la Adenda n° 001

	mencionado anteriormente no establece (1 ida y 1 regreso)				establece (1 ida y 1 regreso)	
9.2.3 PERSONAL MINIMO A OFERTAR EN LA PROPUESTA • **COORDINADOR DEL PROYECTO** Profesional con título de pregrado en ingeniería industrial o administración de empresas, administrador financiera o administrador público, contando con una experiencia mínima certificada de cinco (5) años en la dirección o coordinación de eventos o apoyo logístico a eventos. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. Nombre e identificación del profesional a quien se le expide la certificación. Objeto del contrato. Cargo desempeñado. Fecha de inicio del contrato. Plazo de ejecución o fecha de terminación. Firma de la persona que expide la certificación, con su dirección y teléfono.	**CUMPLE** Ing. Industrial Angélica María Melo Páez. Aporta certificación laboral, tarjeta profesional, certificado de antecedes disciplinarios y carta de intención del 20% de manera presencial en el proyecto firmada.	**No cumple** Ing. Financiero Danilson Carmona Morales Aporta certificaciones laborales, aporta certificado de antecedentes disciplinarios y aporta carta del 20% de dedicación al proyecto. No aporta copia de la tarjeta profesional.	**No Cumple** Adm. De empresas Jorge Alexander Hernández Lozano Presenta soportes académicos, tarjeta profesional En la acreditación de la experiencia profesional no se reflejan los cinco (5) años solicitados, solo se refleja dos certificaciones en coordinación de eventos o apoyo logístico a eventos un total de 3 años y 11 meses. Deberá anexar la acreditación de la experiencia faltante. la carta de disponibilidad no contempla el porcentaje solicitado en la	**CUMPLE** Herbert Tribusa Pérez, Ingeniero Industrial. Presenta los soportes académicos y de experiencia profesional. Presenta disponibilidad con dedicación del 20% debidamente suscrita.	**NO CUMPLE** María Paula Ramírez, Administradora de Empresas. La profesional se graduó como administradora de empresas el día 29 de noviembre de 2014, lo que permite concluir que no cuenta con los 5 años de experiencia profesional certificada, en razón a que la única fecha cierta es la del grado señalada en el diploma, toda vez que no aportaron más documentos que acrediten de forma idónea la experiencia antes del grado.	**No Cumple** Juan Carlos Sarmiento Núñez, Administrador de Empresas Presenta los soportes académicos y de experiencia profesional. Presenta disponibilidad de dedicación. No presenta certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente, Se requiere al proponente para que subsane en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Adicionalmente deberá aportar copia de la tarjeta profesional en caso que aplique, certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente, y carta de intención firmada por el profesional con dedicación del 20% de manera presencial para la ejecución del proyecto de conformidad con los horarios establecidos por la supervisión.			propuesta de 20% Se requiere al proponente para que subsane en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018			modificada por la Ley 1882 de 2018
• INGENIERO O TECNICO DE SONIDO Profesional o técnico en ingeniería de sonido o audio, contando con una experiencia mínima certificada de dos (2) años en asesoría y/o apoyo y/o coordinación técnica de sonido o audio a eventos o apoyo logístico a eventos. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. Nombre e identificación del profesional a quien se le expide la certificación. Objeto del contrato.	**CUMPLE** Ing. Sonido Ivan Marulanda Méndez Aporta certificación laboral, tarjeta profesional, certificado de antecedes disciplinarios y carta de intención del 100% de dedicación manera al proyecto firmada.	**No cumple** Presenta como ingeniero de sonido al señor Jairo Londoño Valencia. Aporta antecedentes disciplinarios, carta de intención del 100% de dedicación al proyecto certificación laboral No son claros los soportes académicos, se le solicita que aclare si es ingeniero de sonido o técnico anexando los documentos correspondientes	**No Cumple** presenta Técnico en audio y sonido, Diego Alejandro Granados Trujillo soportes académicos, certificado de experiencia. No aporta certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente y la carta de disponibilidad no contempla el porcentaje solicitado en la propuesta de 100%	**No Cumple** Juan Felipe Mesa Villareal, Ingeniero de Sonido. Presenta los soportes académicos y de experiencia profesional. Presenta disponibilidad con dedicación del 100% debidamente suscrita. No presenta tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la	NO CUMPLE Jairo Alberto Londoño Valencia No aporta los documentos académicos que demuestren su calidad de Ingeniero o Técnico de Sonido.	**No Cumple** Jose Gonzales Fonseca, Ingeniero de Sonido. Presenta los soportes académicos y de experiencia profesional y Presenta disponibilidad de dedicación. Presenta documento no legible de tarjeta profesional y Acta de grado, se solicita aportar con claridad los documentos. Falta certificación de antecedentes

Cargo desempeñado. Fecha de inicio del contrato. Plazo de ejecución o fecha de terminación. Firma de la persona que expide la certificación, con su dirección y teléfono. Adicionalmente deberá aportar copia de la tarjeta profesional en caso que aplique, certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente, y carta de intención firmada por el profesional con dedicación del 100% en todos los eventos que realice la secretaría en la ejecución del proyecto de conformidad con los horarios establecidos por la supervisión.		Presenta soportes académicos del extranjero, el cual se solicita la convalidación.	Se requiere al proponente para que subsane en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018	autoridad competente Se requiere al proponente para que subsane en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018		disciplinarios expedida por la autoridad competente, Se requiere al proponente para que subsane en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018
9.2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Por la especialidad y riesgo que revise el servicio de transporte, resulta obligatorio que los proponentes participantes cuenten con la respectiva autorización para prestar el servicio público de transporte especial de pasajeros. En caso que el proponente no cuente con dicha autorización podrá presentar el respectivo acto administrativo de autorización de transporte especial de pasajeros acompañado de una carta de disponibilidad emitida por el autorizado donde garantiza que tendrá disponible su flota vehicular para el desarrollo del contrato en caso que resulte adjudicatario. En igual caso deberá aportar como mínimo dentro de la flota de vehicular disponible de un bus de mínimo cuarenta pasajeros que sea modelo 2014 en adelante, para lo cual se debe aportar la respectiva tarjeta de propiedad.	**No cumple** Anexa la carta de disponibilidad emitida por el autorizado donde garantiza que tendrá disponible su flota vehicular, aporta tarjeta de propiedad. no presenta acto administrativo de autorización de transporte especial de pasajeros emitido por el Ministerio de Transporte	**No Cumple** Anexa la carta de disponibilidad emitida por el autorizado donde garantiza que tendrá disponible su flota vehicular, aporta tarjeta de propiedad. no presenta acto administrativo de autorización de transporte especial de pasajeros especial de pasajeros emitido por el Ministerio de Transporte	**No cumple.** Anexa la carta de disponilidad por el autorizado y acto administrativo del Ministerio de Trasporte No presenta tarjeta de propiedad. Se requiere al proponente para que subsane en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018	**CUMPLE** Aporta certificado de disponibilidad con la Empresa Páez Tour, la resolución de habilitación y la tarjeta de operación.	**NO CUMPLE** El proponente aporta certificado de disponibilidad suscrito por una persona diferente a la que reporta la tarjeta de operación entregada, así mismo no adjunta el acto administrativo de habilitación.	**CUMPLE** Aporta certificado de disponibilidad con la Empresa Páez Tour, la resolución de habilitación y la tarjeta de operación

Con respecto a los documentos SOAT-Póliza RCE-Tarjeta de operación, licencia del conductor y paz y salvo emitido por el SIMIT al conductor se deberán presentara por parte del proveedor ganador para el inicio y ejecución del contrato.						

3. PROPUESTA TÉCNICO –ECONÓMICA.

11. PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA	**GPS S.A.S**	**Otilia del Pilar Giraldo Morales**	**Fundación Gema**	**Leon Graficas S.A.S**	**Grupo Galindo Restrepo S.A.S**	**Actividad Grupo L y M.**
El proponente deberá certificar el cumplimento de lo siguiente: NOMBRE DEL EVENTO \| ACTIVIDADES Y SERVICIOS REQUERIDOS \| CANTIDAD \| VALOR UNITARIO \| IVA \| VALOR TOTAL CON IVA TOTAL *(Este cuadro y su contenido se deben ajustar de acuerdo al servicio requerido, conforme a las condiciones técnicas, su modificación generará el rechazo de la propuesta.)* Cualquier cambio o modificación en las especiaciones incluidas en la oferta respecto a lo fijado por el Municipio generará la no acreditación del requisito. La discriminación del IVA únicamente deberá ser efectuada	**RECHAZADO** "Cuando la propuesta no cumpla los requerimientos y calidades técnicas fijadas en este pliego de condiciones y en los demás documentos de la selección necesarios para la comparación de ofertas"	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**RECHAZADO** " Cuando la propuesta no cumpla los requerimientos y calidades técnicas fijadas en este pliego de condiciones y en los demás documentos de la selección necesarios para la comparación de ofertas"	**Cumple**

por el ó los proponentes que pertenezcan al régimen tributario común, información que se constatará del Registro Único Tributario anexado a cada oferta.						

La propuesta del proponente **Otilia del Pilar Giraldo Morales** no se encuentra habilitada por cumplir con las condiciones con los indicadores financieros, requeridos en el pliego definitivo de condiciones.

La propuesta de los proponentes GPS **S.A.S y Grupo Galindo Restrepo S.A.S,** son rechazados por no cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en el pliego definitivo de condiciones.

ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación sobre una asignación máxima total de 1000 puntos:

Los proponentes habilitados para participar en el presente proceso de contratación son los que se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo a su oferta, en consideración a cada uno de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos y adensa N° 001 de la siguiente manera.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	500
FACTOR DE CALIDAD (Factor Técnico)	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	1000

12.1.FACTOR ECONÓMICO

Conforme al pliego de condiciones, el factor económico, se calificaría de la siguiente forma:

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo **QUINIENTOS (500) puntos** acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

MÉTODO	NÚMERO
Media aritmética	1
Media aritmética alta	2
Media geométrica con presupuesto oficial	3
Menor valor	4

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada para el segundo día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre y apertura de propuestas.

Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, www.superfinanciera.gov.co.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

V_{max}= Valor total sin decimales de la propuesta más alta

$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a X_A	Puntaje i = **500 x** $\left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$
Para valores mayores a X_A	Puntaje i = **500 x** $\left(1 - 2\left(\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}\right)\right)$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Secretaria de Bienestar Social.

METODOS DE CALIFICACION ECONOMICA DE PROPUESTAS

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA CON EL FIN DE DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROGRAMAS

TRM DÓLAR
3.019 , 38

No de veces PO	METODO	
1	2	MEDIA ARITMETICA ALTA

PRESUPUESTO OFICIAL	288.579.538,00	NUMERO DE PROPUESTAS	3

DECIM TRM	METODO		FORMULA A APLICAR	VALOR MEDIA
ENTRE 00 Y 24	MEDIA ARITMETICA	1	$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	
ENTRE 25 Y 49	MEDIA ARITMETICA ALTA	2	$x_A = \frac{V_{max} + \bar{x}}{2}$	279.392.940,83
ENTRE 50 Y 74	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	3	$G_{PO} = \sqrt[n+1]{PO \times PO \times \ldots \times PO_n \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$	
ENTRE 75 Y 99	MENOR VALOR	4	MENOR VALOR	

CALIFICACION DE OFERENTES FACTOR ECONOMICO

ID	NOMBRE OFERENTE	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE FACTOR PRECIO			
			MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR VALOR
1	GRUPO L&M	$ 278.046.209,00		497,59		
2	FUNDACIÓN GEMA	$ 282.807.946,00		487,78		
3	LEON GRAFICAS	$ 267.079.652,00		477,96		

FACTOR DE CALIDAD PONDERABLE (FACTOR TÉCNICO)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta [400] puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

12.1.1. CONDICIONES TECNICAS (CALIDAD) (400 PUNTOS)

Cada propuesta será evaluada con la asignación máxima de CUATROCIENTOS (400) puntos, según los siguientes requisitos:

REQUISITOS	Fundación Gema	León Graficas S.A.S	Actividad Grupo L y M.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones: PROFESIONAL MAESTRO DE CEREMONIA. El proponente que oferte dentro de su propuesta un personal MAESTRO DE CEREMONIA, el cual debe contar con experiencia certificada de mínimo cinco (5) años profesionales y como maestro de ceremonia deberá demostrar con experiencia certificada mínimo dos años. Para este efecto debe aportar dentro de la propuesta los documentos que prueben su calidad académica, certificados de experiencia y demás datos requeridos para probar las condiciones solicitadas. Quien cumpla estos requisitos recibirá la totalidad del puntaje. 100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
PENDONES PERSONALIZADOS. El proponente que oferte la entrega e instalación sin costo de pendones para cada uno de los eventos señalados en las especificaciones técnicas recibirá el mayor puntaje. Para este efecto deberá describir la información que contendrá el pendón de cada evento, entre ellas el título del evento, material del pendón, forma de exposición e instalación, tamaños exactos y cantidad para cada evento. En todo caso el tamaño mínimo deberá ser de 1.0 MTS de ancho por 2.0 MTS de alto, con aplicación multicolor o policromatico y el material deberá ser mínimo banner de 13 OZ calibre con anclajen de tubo o cordón o superior. Así mismo deberá indicar la fecha de entrega de los pendones para cada evento, la cual no podrá ser inferior a 5 días antes del evento. Los que no ofrezcan pendones para cada uno de los eventos, recibirán puntaje proporcional a los eventos en que hayan ofertado pendones en aplicación de una regla de tres simple respecto de la oferta de mayor ofrecimiento. 100 PUNTOS.	100 PUNTOS.	100 PUNTOS	100 PUNTOS.
CUBRIMIENTO FÍLMICO. El proponente que oferte sin costo adicional para la entidad el cubrimiento fílmico y edición del material grabado en cada evento recibirá el mayor puntaje.			

Para acreditar este puntaje el proponente deberá presentar los soportes académicos y de experiencia certificada de un personal, técnico o tecnólogo afín con esta actividad, que cuente con experiencia mínima de 1 año en cubrimientos fílmicos y edición de video digital. Así mismo deberá certificar que utilizará para esta actividad: * un drone con cámara FHD o superior y con mínimo 20 minutos de autonomía de vuelo. * Una videocámara filmadora FHD o superior con su respectivo trípode y autonomía de grabación en tiempo y capacidad de batería de mínimo 1 hora. El proponente deberá certificar que entregará a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la realización de cada evento la grabación del mismo debidamente editado. 100 PUNTOS.	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
SHOW MUSICA TRIO. El proponente que oferte la realización de UN SHOW MUSICA DE TRIO – MUSICA CONFORME AL EVENTO REQUERIDO. integrado por tres músicos cada uno con instrumento, obtendrá el mayor puntaje. El proponente debe certificar que dicho show será de mínimo 90 minutos y lo realizará por una única vez en el evento que el supervisor le indique. La información anterior para que sea válida deberá ser ofertada por el proponente en documento independiente donde manifieste expresamente las características del ofrecimiento, como mínimo las exigidas antes. 100 PUNTOS **Nota 1.** La puntuación antes mencionada se asignara si el proponente da cumplimiento al criterio de evaluación; en caso de que el proponente no cumpla o cumpla parcialmente con el criterio de evaluación se le asignaran cero (0) puntos.	100 PUNTOS.	100 PUNTOS	100 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

REQUISITOS	**Fundación Gema**	**León Graficas S.A.S**	**ACTIVA Grupo L y M.**
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. Se deberá diligenciar ANEXO No. 5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas: Los bienes y servicios nacionales se verificarán de acuerdo a los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente conforme al "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación.			

a) Bienes y servicios nacionales Se le otorgarán 100 puntos al proponente que acredite mediante la presentación del registro de productores de bienes (Productos) nacionales RPBN que los productos que se encuentran dentro de su oferta son de origen nacional. Se le otorgarán 100 puntos al proponente que ofrezca servicios nacionales los cuales se verificarán si es persona jurídica mediante el certificado de existencia y representación legal, y si es persona natural mediante verificación de la cédula de ciudadanía **b) Incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros** Se le otorgarán 50 puntos al proponente que acredite mediante la presentación del registro de productores de bienes (Productos) nacionales RPBN que los productos que se encuentran dentro de su oferta son de origen nacional. La incorporación de bienes es realizada mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos. La asignación de puntos por la incorporación de estos servicios es diferente a la posibilidad prevista en algunos Acuerdos Comerciales para la contratación de personal local en áreas rurales, con el fin de promover el empleo y mejorar las condiciones de vida en tales áreas Tales condiciones deberán ser certificadas por el proponente indicando claramente la incorporación del componente colombiano en los bienes y servicios extranjeros. **c) Bienes y servicios extranjeros con trato nacional** La alcaldía de Ibagué asignará el puntaje de los bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios a los cuales la Entidad Estatal debe conceder trato nacional. Las Entidades Estatales deben dar trato nacional a (i) los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad8 ; y, (iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Secretaria de Bienestar Social.

PUNTUACIÓN TOTAL

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos atrás; luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, tal que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.

PROPONENTES	FACTOR ECONOMICO	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL	
LEON GRAFICAS SAS	477.96	400	100	977.96	3
ACTIVA GRUPO LY M	497.59	400	100	997.59	1
FUNDACION GEMA	487.78	400	100	987.78	2

EL Proponente **ACTIVA GRUPO LY M,** CUMPLE_ con los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en los análisis del sector, estudios previos y en la Invitación Pública, conforme a las especificaciones técnicas de la propuesta presentada.

En los precedentes términos se deja rendida la Evaluación Técnica, de la propuesta presentada, en virtud del proceso de contratación de menor cuantía N° SAMC-174 DE 2018., siendo el día 17 de septiembre de 2018, conformidad con el cronograma establecido en la invitación.

Quienes suscriben el acta,

NATALIA VANEGAS SERNA
Asesor- Secretaria de Bienestar Social.

CARMINIA VARON VALBUENA
Profesional Universitario Secretaria de Bienestar Social.

MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	
SELECCIÓN ABREVIADA	AI-SAMC-0174-2018
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA CON EL FIN DE DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROGRAMAS MUJER Y EQUIDAD DE GNERO, UNA MIRADA DE DERECHOS
PRESUPUESTO	$ 288,579,538
FECHA DE EVALUACION	14 de septiembre de 2018

Alcaldía Municipal
Ibagué

EVALUACION Y VERIFICACION JURÍDICA FINAL

DOCUMENTOS	PROPONENTE 1: GPS GRUPO PROFESIONAL		PROPONENTE 2: OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES		PROPONENTE 3: FUNDACION GEMA		PROPONENTE 4: LEON GRAFICAS S.A.S		PROPONENTE 5: GRUPO GALINDO RESTREPO SAS		PROPONENTE 6: ACTIVA GRUPO L Y M	
	APORTA		APORTA		APORTA		APORTA		APORTA		APORTA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		X		X		X		X		X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		X		X		X		X		X	
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		X		X		X		X		X	
ACTA DE AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	NO APLICA		NO APLICA		X		NO APLICA			X	NO APLICA	
Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del apoderado	X		X		X		X		X		X	
APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	X		X		X		X		X		X	
PAZ Y SALVO FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		X		X		X		X		X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION	X		X		X		X		X		X	
CERTIFICADO DECAMARA DE COMERCIO - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		X		X		X		X		X	
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		X		X		X		X		X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		X		X		X		X		X	
COMPROMISO TRANSPARENCIA	X		X		X		X		X		X	
LA RECIPROCIDAD	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X		X		X		X		X		X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		X		X		X		X		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL	X		X		X		X		X		X	

DOCUMENTOS	PROPONENTE 1: GPS GRUPO PROFESIONAL	PROPONENTE 2: OTILIA DEL PILAR GIRALDO MORALES	PROPONENTE 3: FUNDACION GEMA	PROPONENTE 4: LEON GRAFICAS S.A.S		PROPONENTE 5: GRUPO GALINDO RESTREPO SAS	PROPONENTE 6: ACTIVA GRUPO L Y M	
	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA		APORTA	APORTA	
SITUCION MILITAR DEFINIDA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X		NO APLICA	X	
VERIFICACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA		SUBSANABLE	PASA	

OBSERVACIONES JURÍDICAS:

MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
Directora Grupo de Contratacion

Proyecto Rodrigo Merchan